I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 405

CHIGUAYANTE 17 FEB 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a, BERTA ALICIA HORMAZABAL BAEZ, RUT: N°7.673.806-8, en la dirección de PASAJE 3 N°458, MIRADOR DEL RIO, CHIGUAYANTE, PATENTE INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ELABORACION DE PAN AMASADO Y DULCES.- MEF
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV/JWB/GMA/vht.
Distribución:
- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
17 FEB 2015
RECIBIDO..... HORA 10 20
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA.....